

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.805/17

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

Aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento Pleno.
2. Modificación Puntual N º5 de NN.SS., subsanando error material UE 1B.
3. Ámbito de aplicación: Municipio El Arenal, provincia de Ávila
4. Identidad del Promotor: Excmo. Ayuntamiento.
- 5.- Para la consulta del Expediente: Secretaria del Ayuntamiento.
6. Lugar: Ayuntamiento en Horarios de oficina o mediante correo electrónico ayuntamiento@elarenal.es
7. Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: el mismo que el de exposición y consulta del expediente.
8. Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área UE 1B, de la mencionada modificación por el plazo de 12 meses.

En El Arenal, a 28 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.